

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.685
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 9 al 15 de junio de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	11,17
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suizo libre	911,92
Franco suizo de cuenta Convenio	910,55
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Franco belga	79,18
Florines	1.041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,57
Pesos colombianos (billetes)	10,66
Pesos uruguayos (billetes)	12,31
Soles (billetes)	1,96
Bolivares (billetes)	10,17

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Córdoba y Villanueva de Córdoba, que tiene solicitado don Pedro Gómez Calero.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 29 de julio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás

requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.420-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcalá del Río y Sevilla, que tiene solicitado don Evaristo Loucedo Lorenzo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 29 de julio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.421-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcaudete y Jaén, que tiene solicitado don Fernando Díaz Funes.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 29 de julio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.422-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Sebastián y Zubiate, que tiene solicitado doña Cecilia Berrenechea, Viuda de Yurrita.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 29 de julio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.423-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bilbao y Puente Larra, que tiene solicitado don Santiago Salazar Hierro.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 29 de julio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alava, Burgos y Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.424-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcoy y Bocairente, que tiene solicitado don Antonio Llopis Cerdá.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 29 de julio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego

de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma.

1.425-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 117, de 26 de abril de 1952, para las obras de construcción de acequias, desagües y caminos del Sector VIII de la zona regable del canal bajo del Alberche (Talavera de la Reina), cuyo presupuesto de contrata asciende a 849.168,22 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fernando Morales Hernández, en la cantidad de 759.326 pesetas, que representa una baja de 10,58 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
1.389—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 117, de 26 de abril de 1952, para las obras de construcción de acequias, desagües y caminos del Sector VII de la zona regable del canal bajo del Alberche (Talavera de la Reina), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.046.014,85 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fernando Morales Hernández en la cantidad de 2.659.169 pesetas, que representa una baja del 12,70 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
1.390—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122, de 1 de mayo de 1952, para la puesta en riego de la finca «Los Villares», del término municipal de Andújar (Jaén), cuyo presupuesto de contrata asciende a 821.464,22 pesetas, con fecha 29 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Luis López Jurado en la cantidad de 763.961,75 pesetas, que representa una baja del 7 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
1.391—O.

Aprobado el Plan coordinado de obras de la Zona Regable de Montijo por Orden de 8 de septiembre de 1950 y comprendiéndose en aquél, entre las necesarias para la colonización, las obras de construcción del nuevo poblado denominado «Pueblonuevo del Guadiana», cuya ejecución corresponde al Instituto Nacional de Colonización, este Organismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en

relación con el 16 de la misma disposición legal, va a proceder a la expropiación de los terrenos precisos al efecto, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 16 de junio de 1952, a las once horas, y en la finca «Sarteneja», sita en el término municipal de Badajoz, inscrita a favor de don Pablo Domínguez Palacios, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de 7.240 hectáreas procedentes de dicha finca, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Director general, Alejandro de Torrejón y Montero.
1.392—O.

Aprobado el Plan coordinado de obras de la Zona Regable de Montijo por Orden de 8 de septiembre de 1950 y comprendiéndose en aquél, entre las necesarias para la colonización, las obras de construcción del nuevo poblado denominado «Pueblonuevo del Guadiana», cuya ejecución corresponde al Instituto Nacional de Colonización, este Organismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el 16 de la misma disposición legal, va a proceder a la expropiación de los terrenos precisos al efecto, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 16 de junio de 1952, a las doce horas, y en la finca «Sarteneja», sita en el término municipal de Badajoz, inscrita a favor de doña María Petra Esteban Durán, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de 21.620 hectáreas procedentes de dicha finca, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Director general, Alejandro de Torrejón y Montero.
1.393—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la adquisición de:

- 16 aparatos a izquierdas de dos poleas.
- 16 aparatos a derechas de dos poleas.
- 16 aparatos de esquina a una polea.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, antes de las trece horas del día

en que se cumplan diez naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe del presente anuncio, así como impuesto de timbre, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1952.

1.459—O.

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la adquisición de bandejas de chapa de hierro de dos milímetros en tres tipos, palomillas de hierro y cerco metálico protector y pintura de todos estos elementos.

Los industriales a quienes interese pueden enviar ofertas en sobre cerrado y lacrado antes de las trece horas del día en que se cumplan los diez naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

En la Secretaría de la Junta se podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Los gastos del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, escritura, etc., etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1952.

1.460—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

CONCURSO PÚBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un depósito de 40 toneladas para: almacenamiento de gas-oil en la Ciudad Lineal, por un precio tipo de 268.338,64 pesetas, se hace público para general conocimiento que el día 8 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe, y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones; así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitación.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrán hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares hasta el día anterior al fijado para la celebración de dicho concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para la celebración del aludido concurso, ante la Junta que se constituya al efecto.

La fianza provisional, ascendente a 5.366,80 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en la

Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1952.

1.461—O.

JEFATURA DE TROPAS Y SERVICIO DE DEFENSA QUIMICA

Necesitando esta Jefatura adquirir por concurso 16 laboratorios para prueba de máscaras y filtros, se admiten ofertas en forma reglamentaria de las Casas que puedan suministrarlos.

Este concurso se celebrará en los locales de esta Jefatura, Alcalá, 120, el próximo día 30, a las once horas, donde se hallan expuestos, de diez a doce de la mañana, modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en este concurso.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de junio de 1952.

1.458—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALAVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita a Raúl Gómez Mardones, en ignorado paradero, para que el día 19 del actual, a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 69-945, instruido al citado individuo y a otro, por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes; se le advierte que tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un comerciante o industrial matriculado que pertenezca a la Cámara de Comercio, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde el en que sea publicada la presente notificación, previéndole, finalmente, que de no comparecer en dicho acto se celebrará éste sin su presencia.

Vitoria, 3 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

1.944—O.

Por la presente se cita a Emilio Pareda González, en ignorado paradero, para que el día 19 del actual, a las diez y media horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 3-949, instruido por organización de una rifa ilegal al citado individuo, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes; se le advierte que tiene la facultad de designar como Vocal de la mencionada Junta un comerciante o industrial matriculado que pertenezca a la Cámara de Comercio, cuya propuesta deberá poner en conocimiento de esta oficina durante un plazo que no exceda de dos días desde aquel en que sea publicada la presente notificación, previéndole, finalmente, que de no comparecer en dicho acto se celebrará éste sin su presencia.

Vitoria, 3 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

1.945—O.

Por la presente se cita a Emilio Peña, en ignorado paradero, para que el día 19 del actual, a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le repre-

sente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 69-945, instruido al citado individuo y a Raúl Gómez Mardones, por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes; se le advierte que tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un comerciante o industrial matriculado que pertenezca a la Cámara de Comercio, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde aquel en que sea publicada la presente notificación, previéndole finalmente que de no comparecer en dicho acto se celebrará éste sin su presencia.

Vitoria, 3 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

1.946—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZAMORA

EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, correspondientes a las fincas número 10 y 39, propiedad ambas de don José Ladrón, las cuales se expropian en el término municipal de El Piñero (Zamora), con motivo de la construcción del trozo primero, sección segunda, de la carretera local de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en Cubo del Vino, sin haberse podido hacer entrega de ellas a su propietario, por no residir en expresado pueblo, ni tener en él representante debidamente autorizado, se le invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifieste ante la Alcaldía de El Piñero, o de esta Jefatura de Obras Públicas, si acepta o rehusa, lisa y llanamente, la oferta, presentando, en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la referida Ley, y advirtiéndole que, de no hacerlo así, se entenderá que se conforma con la oferta hecha por el Perito de la Administración.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa.

Zamora, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Granda.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 10.—Distrito municipal de El Piñero (Zamora).

Don Leandro Rodríguez del Arco, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Ladrón, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica de secano, destinada a tierra de labor, situada en el término municipal de El Piñero, partido judicial de Fuentesauco, la extensión superficial de once áreas noventa y siete centiáreas de tierra de labor, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número de orden 10.

La cabida total de la finca es de doscientas una áreas, y sus linderos son: Norte, Ramona Rodríguez; Sur, camino; Este, Aurelio Cruz, y Oeste, Ramona Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil ciento ochenta y tres pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Zamora, 20 de abril de 1950.—El Perito de la Administración, Leandro Rodríguez. (Rubricado.)

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 39.—Distrito municipal de El Piñero (Zamora).

Don Leandro Rodríguez del Arco, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Ladrón, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica de secano destinada a tierra de labor, situada en el término municipal de El Piñero, partido judicial de Fuentesauco, la extensión superficial de dos áreas cincuenta y dos centiáreas de tierra de labor, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número 39.

La cabida total de la finca es de 34 áreas, y sus linderos son: Norte, César Martín, Sur, camino; Este, César Martín, y Oeste, Arsenio González.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas dieciocho céntimos.

Zamora, 20 de abril de 1950.—El Perito de la Administración, Leandro Rodríguez. (Rubricado.)

1.845—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, correspondiente al día 16 del actual, se publica íntegramente la convocatoria para proveer en propiedad y mediante concurso la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1952.—El Presidente, José Antonio García Noblejas. El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.265—O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, por mi Decreto del día 10 del corriente mes, he resuelto anunciar la

convocatoria para los concursos de destajo que a continuación se publican para contratar la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de puentes de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal de Palma del Río a Guadalcazar por Fuente Palmera (primera sección de Palma del Río a Fuente Palmera, término de Hornachuelos), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 118, correspondiente al día 17 del corriente mes.

Se admitirán proposiciones para cada uno de los destajos, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas; celebrándose los concursos de destajo a las once del primer día que siga.

Destajo núm. 4:

Presupuesto, ciento setenta y ocho mil trescientos dos pesetas con doce céntimos (178.302,12 ptas.).

Fianza provisional, tres mil quinientas sesenta y seis pesetas con cuatro céntimos (3.566,04 ptas.), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto.

Destajo núm. 5:

Presupuesto, doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (284.474,17 ptas.).

Fianza provisional, cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (5.689,48 ptas.), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto.

Córdoba, 19 de mayo de 1952.—El Presidente (ilegible).

1.363—O.

MURCIA

SUBASTA

Aprobados por esta excelentísima Diputación el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de las obras de albañilería para terminación del nuevo Hospital Provincial de Murcia, y transcurrido, sir. que se hayan deducido reclamaciones, el plazo concedido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se anuncia por medio del presente la celebración de la oportuna subasta con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta es el de pesetas 2.998.758,41, a que asciende el presupuesto de contrata de la obra. Los licitadores consignarán en sus pliegos la baja que ofrezcan a dicho presupuesto, expresada en cantidad total y en el tanto por ciento que represente.

2.ª La fianza provisional para concurrir a la subasta ascenderá a la cantidad de 44.981,50 pesetas, determinada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año. La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de 89.963 pesetas, de conformidad a las mismas disposiciones legales antes citadas.

3.ª El rematante, por el hecho de la adjudicación, quedará obligado a la realización de las obras con arreglo a las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen la subasta, y bajo las instrucciones e inspección de la dirección técnica de las obras. Tendrá derecho el contratista a percibir el importe de las obras contra certificación mensual de obra ejecutada.

4.ª El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, a contar de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

5.ª En caso de incumplimiento por par-

te del contratista de las condiciones que rigen la subasta y realización de las obras le será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza que tuviere constituida, de la que se apropiará la Corporación Provincial por la vía administrativa de apremio.

6.ª Salvo caso de disposición superior, el contrato se entenderá otorgado a riesgo y ventura del adjudicatario.

7.ª El rematante se somete, por el hecho de la adjudicación, a las Autoridades y Tribunales de la ciudad de Murcia, renunciando a todo fuero y privilegio.

8.ª El rematante viene obligado a satisfacer el importe de la inserción de los anuncios que se publiquen con motivo de esta subasta, tanto en los periódicos oficiales como en los no oficiales, así como los gastos que se originen con motivo del acto de la subasta, escritura del mismo, contrato de adjudicación y todos los demás que pueda exigir la formalización de este contrato, los de derechos reales y cualquier otra clase de impuestos o arbitrios.

9.ª Los interesados podrán acudir a la subasta por sí o por medio de tercera persona con el poder correspondiente para ello declarado bastante, a costa del licitador, por don Luis Luna Escolar y Noriega, Secretario de la Excm. Diputación, o por don Manuel Pérez Nolla, Oficial Letrado de la misma.

10. El rematante vendrá obligado a dar exacto cumplimiento a cuanto previene la legislación social vigente.

11. El plazo para presentar las proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

12. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Subastas y Concursos, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece. Igualmente se admitirá a la subasta las que fueren depositadas en cualquier oficina de Correos de la Península cinco días antes del en que termine el plazo de presentación. A dicha proposición habrá de acompañarse, en sobre aparte, el resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad señalada en concepto de depósito como fianza provisional.

13. Las proposiciones, redactadas en papel timbrado de la clase sexta, se presentarán en sobre cerrado y con las garantías que el interesado estime necesarias, consignándose en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia para la contratación de las obras de terminación del nuevo Hospital Provincial de Murcia»; firmando al pie el interesado.

14. En el acto de la presentación, cuando se realice en la Secretaría de esta Corporación, se consignará en el reverso del sobre, y cruzando sus líneas de cierre, diligencia que acredite la fecha y hora de presentación y cualquier otra circunstancia que se estime oportuna por el presentador o por el Jefe del Negociado.

15. En el día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el término de presentación de pliegos, y a las doce horas, se procederá al acto de apertura de pliegos, que se celebrará en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación, adjudicándose la subasta provisionalmente a la proposición que ofrezca mayor baja. Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras. Este acto será presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, con asistencia de un señor Diputado, que será designado por la Corporación, y del Secretario de la misma, que autorizará el acta correspondiente.

16. Dentro de los cinco días siguientes al acto de apertura de pliegos podrán los

licitadores formular las reclamaciones que estimaren procedentes. En el plazo de diez días, contados desde que termine el anterior, el ilustrísimo señor Presidente resolverá, en su caso, las reclamaciones presentadas y decidirá sobre la validez del acto de la subasta, haciendo, si así fuere procedente, la adjudicación definitiva.

17. Adjudicada definitivamente la subasta, devolverá a los concursantes a quienes no se hubiera adjudicado el depósito provisional, y el adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de la notificación de la adjudicación. Una vez depositada la fianza se le requerirá para que concurra a otorgar el oportuno contrato.

18. Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán constituirse en metálico o en valores o efectos públicos de cargo del Estado, al precio de cotización oficial el día en que se constituya.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y la definitiva las cédulas de crédito local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La fianza provisional podrá constituirse en la Depositaria de Fondos provinciales y en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La fianza definitiva habrá de situarse, de cualquiera de los modos indicados, dentro de esta provincia.

Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos, habrá de acompañarse la póliza de su adquisición.

19. Si el rematante no compareciese en la fecha designada para el otorgamiento del contrato, o no hubiese constituido la fianza definitiva en el término concedido a tales efectos, quedarán nulos los compromisos adquiridos por la Diputación con relación al adjudicatario, con pérdida para éste de la fianza que tuviere constituida.

20. Las bases de la subasta, así como el proyecto de las obras y pliego de condiciones facultativas, estarán de manifiesto y a disposición de los interesados, para su examen, en el Negociado de Subastas y Concursos de esta excelentísima Diputación, durante el plazo de presentación de pliegos, en los días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... y de las bases, condiciones facultativas y económicas que rigen para la subasta y ejecución de las obras de terminación del nuevo Hospital Provincial de Murcia, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las indicadas bases y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que supone una baja del ... por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Murcia, 23 de mayo de 1952.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Miguel Pascual.

1.382—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de abril último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Picasent a la Fuente del Omet, por el tipo a la baja de 708.257,31 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corpo-

ración, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamentos, de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de catorce mil ciento veinticinco pesetas y quince céntimos (14.25,15), y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 20 de mayo de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en... calle de... número..., con cédula personal o carnet de identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Picasent a la Fuente del Omet, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.397—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Expropiaciones

Declarada, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1951, la urgencia de la expropiación y obras que han de llevarse a cabo en los inmuebles, que después se relacionarán, correspondientes al proyecto para construir los poblados «A» y «B» en el barrio de Carabanchel, de esta capital, el excelentísimo señor Alcalde se ha servido acordar la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, designando como representante de la Administración municipal y de la Alcaldía Presidencia al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de la 5.ª Zona, quien, acompañado de los peritos correspondientes y concurrentes al acto, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 4.º de la mencionada Ley, previos los aruncios y citaciones a que hace referencia el artículo 3.º de la misma.

RELACION DE INMUEBLES NUMERO 2

Fincas situadas en el antiguo término de Carabanchel Bajo, propiedad de la Sociedad «Fincas y Propiedades, S. A.»

Tierra en el «Prado de Caraque», de 51 áreas y 36 centiáreas, que linda con

fincas de los señores Sanjurjo y de Igual, de la Marquesa de Cilleruelo y herederos de don José Huertas y don Melchor Bóveda.

Tierra en la cañada del «Prado de Caraque», de una hectárea, 15 áreas y 68 centiáreas, que linda con finca de los señores Odiaga, camino del Prado y Fuente Caraque, finca de don Benigno Díez y de los señores Sanjurjo y de Igual.

Tierra en «Carralancha y Caraque», de 16 hectáreas y 67 áreas, que linda con finca de los señores Sanjurjo y de Igual y Romero, camino de la Viña o de la Caracola y tierras de doña Juana Urosa y de doña Dolores Romero.

Tierra denominada «Carralancha Chica», de una hectárea, 49 áreas y 30 centiáreas, que linda con la línea de ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias.

Tierra en «Los Patos Grandes», de nueve hectáreas, 86 áreas y 40 centiáreas, que linda con tierras de don Daniel Segovia, don Benigno Díez y de la Villa de Madrid.

Tierra en «Los Patos Chicos», de dos hectáreas 72 áreas y 70 centiáreas, que linda con tierras de doña Paulina Odiaga, señores Sanjurjo y de Igual, doña Emilia Garrido y prado y quinta de Caraque.

Tierra denominada «Pozo de la Nieve», de una hectárea, 25 áreas y 43 centiáreas, que linda con la cañada del Prado de Caraque.

Tierra llamada «Vega de Caraque», de 42 áreas y 79 centiáreas, que linda con tierras de doña Jacoba Baeza, doña María Odiaga y don Manuel Galindo.

Tierra llamada «Pozo de la Nieve», partida o pago de Carralancha y Caraque, de 58 áreas y 64 centiáreas, que linda con la cañada del Prado de Caraque.

Tierra denominada «Brea de la Rara», de 23 áreas y 14 centiáreas, que linda con fincas de los herederos de don Pando Castañedo, don José María Esquerdo y don Pedro Galea.

Tierra en «La Vereda de los Escaroleiros», situada en el pago de Carralancha y Caraque, de 73 áreas y 21 centiáreas.

Tierra denominada «Cañada del Prado de Caraque», al pago de Carralancha y Caraque, de 69 áreas y 76 centiáreas, que linda con la cañada del Prado de Caraque.

Tierra denominada «La Antigua», partida o pago de Carralancha, de 23 áreas y 85 centiáreas, que linda con la línea del ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias.

Tierra conocida con el nombre de «Fuente de los Pastores», de 86 áreas y 60 centiáreas, linda con el camino de la Viña de la Caracola.

Tierra denominada «Las Liebres», al pago de «Los Patos y las Liebres», de una hectárea, cuatro áreas y cinco centiáreas, linda con el ferrocarril de Madrid a Navalcarnero y Villa del Prado.

Tierra denominada «Carque de Arriba» o «Rocahecho», de 62 áreas y 50 centiáreas, linda con la vía férrea de Madrid a Navalcarnero y Villa del Prado.

Tierra denominada «Prado y Quinta de Caraque», cuyo perímetro está señalado por hitos que tienen grabada una «M», excepto en el límite con la carretera de Extremadura, de 16 hectáreas 46 áreas, 75 centiáreas y 70 decímetros cuadrados.

Tierra al sitio conocido con los nombres de «Carque», «La Vega», «El Espino» y «Camino de las Ventas», a la derecha del arroyo Aluche, de 12 hectáreas 91 áreas y 24 centiáreas.

Tierra al sitio denominado «La Quinta», de 65 áreas y 69 centiáreas, que linda con la carretera de Carabanchel Alto a Pozuelo.

Tierra en el «Prado de Caraque», de 51 áreas y 36 centiáreas, linda con doña Gertrudis Sáenz de la Lastra.

Tierra en el sitio «Carque de Arriba», pasado el arroyo que va a la «Fuente de los Pastores», de dos hectáreas, 16 áreas y 20 centiáreas.

Tierra al sitio «Carque de Arriba», pasado el arroyo, de 77 áreas y 63 centiáreas,

que linda con la vereda de la «Fuente de los Pastores» y la carretera de Carabanchel Alto a Pozuelo.

Tierra en Carabanchel Bajo, junto al camino que va a Pozuelo de Alarcón, próxima a la carretera de Pozuelo, de dos hectáreas 16 áreas y 83 centiáreas.

En consecuencia de cuanto queda indicado, se advierte a la Sociedad propietaria y demás interesados que el acto tendrá lugar el día 9 del próximo junio, y sucesivos si es necesario, a las diez de la mañana, en las propias fincas, procediéndose al levantamiento de las actas correspondientes, a cuyo acto deberán comparecer los interesados provistos de sus escrituras y títulos, así como del recibo de la contribución territorial del primer trimestre del año en curso, pudiendo hacerse acompañar de Peritos y Notario a su costa.

Lo que se publica por el presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de la Provincia y Municipio y en dos diarios de esta capital, fijándose también en el tablón de aruncios del Ayuntamiento.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Secretario, P. de Górgolas.

1.331—O.

ALICANTE

Secretaría

Concurso para nombramiento de funcionarios municipales

El Excmo Ayuntamiento de Alicante tiene acordado proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, trescientas veinticinco plazas de funcionarios de servicios especiales y subalternos que se encuentran vacantes y servidas interina o eventualmente en la fecha de la presente convocatoria, en los escalafones y plantillas pertenecientes a las dependencias y servicios de Bomberos, Alumbrado, Mercados, Lonja de frutas y verduras, Matadero, Taller y Parque móvil, Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación, Especies gravadas, Oficinas centrales, Aguas potables y residuales, Limpieza de la vía pública, Cementerios, Casa de socorro, Edificaciones, Vías públicas, Parques, jardines y arbolado, Granja «El Carmen» y Estación central de autobuses, haciéndose la convocatoria de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las plazas que han de proveerse, y cuya dotación se expresa referida al sueldo anual, son las siguientes:

Servicios especiales

Brigada de Bomberos:

Una de Conductor automovilista, con 7.217,75 pesetas.
Una de Mecánico, con 7.217,75 pesetas.
Brigada de Alumbrado:
Una de Capataz, con 7.400,25 pesetas.
Tres de Electricistas, con 7.035,25 pesetas cada una.
Cinco de Ayudantes, con 6.396,50 pesetas cada una.

Matadero:

Una de Jefe de sacrificio de toda clase de ganado, con 7.400,25 pesetas.
Seis de Matarifes de primera, con pesetas 7.035,25 cada una.
Seis de Matarifes de segunda, con pesetas 6.396,50 cada una.

Taller y Parque Móvil:

Una de Encargado de la oficina, con 7.400,25 pesetas.
Una de Mecánico, con 7.947,75 pesetas.
Tres de Mecánico, con 7.400,25 pesetas cada una.
Una de Herrero, con 7.947,75 pesetas.
Una de soldador-herrero, con 7.400,25 pesetas.
Una de Hojalatero, con 7.035,25 pesetas.
Una de Hojalatero, con 6.852,75 pesetas.

Una de Carpintero, con 7.947,75 pesetas.
Una de Carpintero, con 7.400,25 pesetas.
Una de Carpintero, con 7.217,75 pesetas.
Una de Pintor, con 7.400,25 pesetas.
Una de Pintor, con 6.396,50 pesetas.
Seis de Conductor automovilista, con 7.400,25 pesetas cada una.

Administración, Inspección, etc.:
Dos de Auxiliares prácticos de mecanización, con 6.396,50 pesetas cada una.

Especies gravadas:
Una de Agente fijador de tasas, con 8.760 pesetas.

Aguas potables y residuales:
Una de Ayudante de la oficina del señor Ingeniero, con la obligación de hacer las veces de mecanógrafo en ella, con 6.250 pesetas.

Una de Maquinista de la estación elevadora de aguas residuales, con 6.852,75 pesetas.

Casa de socorro:
Una de Auxiliar femenino, encargada de prestar ayuda a los señores Médicos en la curación de mujeres y niños y de la custodia y administración de ropas y demás enseres de la casa, con 6.000 pesetas.

Edificaciones:
Una de Ayudante de la oficina del señor Arquitecto, con la obligación de hacer las veces de mecanógrafo en ella, con 6.250 pesetas.

Vías públicas:
Una de Pavimentador-adoquinador, con 7.400,25 pesetas.

Una de Oficial de Albañil, con pesetas 7.455.

Dos de Oficial de Albañil, con pesetas 7.272,50 cada una.

Una de Ayudante del Pavimentador y Oficiales Albañiles, con 6.761,50 pesetas.
Granja «El Carmen»:

Una de Administrador, con la obligación de pasar a prestar servicio en cualquiera de las dependencias de Parques y Jardines, Limpieza pública o Vías y Obras, según disponga el Excmo. Ayuntamiento, con 10.250 pesetas.

Una de Capataz encargado de labores agrícolas e igual obligación que se impone al anterior, con 6.944 pesetas.

Estación central de autobuses:
Una de Jefe de estación, con pesetas 9.250.

Tres de Telefonista, con 6.500 pesetas cada una.

Servicios subalternos

Mercados

Mercado central:

Una de Administrador subalterno, Fiel del Repeso, con 7.400,25 pesetas.

Cuatro de Mozo de limpieza, con pesetas 6.396,50 cada una.

Dos de Vigilante, con 6.396,50 pesetas cada una.

Una de Peón, dedicado a la carga y descarga del pescado en la Lonja y Mercado, con 6.396,50 pesetas.

Una de Encargada de los evacuorios, con 2.040 pesetas.

Mercadillo de Benalúa:

Dos de Mozo encargado de la limpieza y vigilancia, con 6.396,50 pesetas cada una.

Una de Encargada de los evacuorios, con 2.040 pesetas.

Lonja de frutas y verduras:

Una de Agente de puertas, con pesetas 6.396,50.

Mataadero:

Tres de Mozo de cocina, con 6.396,50 pesetas cada una.

Una de Pesador, con 6.396,50 pesetas.

Tres de Cargador, con 6.396,50 pesetas cada una.

Dos de Peón de limpieza, con 6.396,50 pesetas cada una.

Una de Encargada de la limpieza, con 1.836 pesetas.

Taller y Parque móvil:

Dos de Guarda-parque, que se adscri-

birán a los servicios en que se precisen, con 6.396,50 pesetas cada una.

Dos de Aprendiz de Taller, con pesetas 3.285 cada una.

Tres de Carretero, con 6.944 pesetas cada una.

Administración, Inspección, etc.:

Dos de Vigilante de Rentas y Exacciones, con 7.035,25 pesetas cada una.

Dos de Agente cobrador, con 6.396,50 pesetas cada una.

Especies gravadas:

Una de Vigilante, Jefe del servicio, con 10.250 pesetas.

Una de Cobrador, con 7.750 pesetas.

Seis de Vigilante de primera, con pesetas 6.907,50 cada una.

Cincuenta y seis de Vigilante de seguridad, con 6.542,50 pesetas cada una.

Oficinas centrales:

Cinco de Ordenanza Portero, con pesetas 8.000 cada una.

Catorce de Encargada de limpieza, con 1.836 pesetas cada una.

Aguas potables y residuales:

Siete de Peón de la brigada de limpieza y reparación del alcantarillado, con 6.396,50 pesetas cada una.

Una de Encargada de los evacuorios de la plaza de Calvo Sotelo, con pesetas 2.040.

Una de Encargada de los evacuorios de la plaza de Ruperto Chapí, con pesetas 2.040.

Limpieza de la vía pública:

Una de Capataz, Jefe del Servicio, con 9.750 pesetas.

Una de Capataz de brigada, con pesetas 7.309.

Ocho de Manguero, con 6.579 pesetas cada una.

Setenta y dos de Barrendero-carretilero, con 6.396 pesetas cada una.

Cementerios:

Una de Sepulturero, con 6.396,50 pesetas.

Dos de Peón auxiliar de jardinería, con 6.396,50 pesetas cada una.

Casa de Socorro:

Una de Mozo de Farmacia, con pesetas 5.250.

Vías públicas:

Una de capataz de brigada, con pesetas 8.125.

Dieciséis de Peón, con 6.396,50 pesetas cada una.

Dos de Vigilante de obras públicas, con obligación de vigilar también las particulares cuando se les encargue este servicio, con 7.856,50 pesetas cada una.

Parque, jardines y arbolado:

Catorce de Peón auxiliar de jardinería, con 6.396,50 pesetas cada una.

Granja «El Carmen»:

Cinco de Productor agrícola, con obligación de pasar a prestar servicio en cualquiera de las dependencias de Parques y jardines, Limpieza pública o Vías y Obras, según disponga el Excmo. Ayuntamiento, con 6.396,50 pesetas cada una.

Tres de Guarda e igual obligación que se impone a los anteriores, con pesetas 6.396,50 cada una.

Estación central de autobuses:

Ocho de Ordenanza subalterno, encargado de los servicios de Puertas de la Estación y asistencia a los coches de las distintas líneas regulares, con pesetas 6.396,50 cada una.

Dos de Encargada de evacuorios, con 2.040 pesetas cada una.

Los que resulten titulares de las plazas enumeradas disfrutarán además de un aumento del 10 por 100 sobre el sueldo asignado por cada cinco años de servicios prestados hasta el límite de ocho quinquenios.

2.ª Será tenida en cuenta, en observancia de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes y aclaratorias, la reserva proporcional establecida para su provisión en favor de mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos o personas econó-

micamente dependientes de víctimas nacionales de la guerra, a que hace expresa referencia el apartado 9.º de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, cuyas prescripciones se tendrán por reproducidas en la presente base, como igualmente las del apartado 11. a efectos de totalización de las vacantes de las diferentes plantillas a los fines pertinentes.

3.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles de ambos sexos, las mujeres para la plaza de Encargada de limpieza y evacuorios, que reúnan las condiciones siguientes:

a) Haber cumplido veintidós años y no exceder de treinta y cinco. Se exceptúan de los topes de edad aquellos aspirantes que acrediten servicios administrativos especiales o subalternos prestados a este Excmo. Ayuntamiento, con cualquier carácter y periodo de tiempo.

b) No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o acreditar estar exceptuada de él, en su caso.

4.ª En las instancias para tomar parte en el concurso los aspirantes expresarán de una manera categórica la plaza que concursan y a qué turno optan de los que se enumeran en la base segunda, con aportación de los documentos que acrediten tal condición y la circunstancia de no haberse beneficiado de ella, o perdido tal condición por causas ajenas a su voluntad, presentándose aquellas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Personal, en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de las diez a las trece de cada día.

5.ª Los documentos que como indispensables han de acompañarse a las instancias son: Partida de nacimiento; certificación facultativa que acredite no padecer defecto físico o enfermedad incompatible con el cargo que se solicite; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia en los dos últimos años; certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por Autoridad competente; certificación acreditativa de tener cumplido el Servicio Social de la Mujer, o de excepción en su caso, y certificación de servicios prestados a este Excmo. Ayuntamiento, para los casos en que sea preceptiva en relación con el último párrafo de la base tercera. Voluntariamente podrán presentarse cuantos documentos se consideren precisos en justificación de méritos que puedan alegarse por los señores aspirantes.

6.ª El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde o miembro del Excelentísimo Ayuntamiento en quien delegue, que actuará de Presidente; por un representante de la Dirección General de Administración Local; por otro representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex combatientes al Trabajo; por el señor Presidente de la Comisión de Gobernación; por el representante de S. E. para oposiciones y concursos; por los señores Arquitectos e Ingenieros municipales; por el Inspector municipal veterinario. Jefe de Servicios; por el señor Interventor de Fondos Municipales, y por el señor Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento. Actuará de Secretario del Tribunal el señor Vocal que por el mismo se designe.

7.ª Dicho Tribunal formulará propuesta a la Comisión Municipal Permanente de los aspirantes que, por su capacidad y méritos, reúnan mejores condiciones para desempeñar las plazas cuyas vacan-

fes son objeto de la presente convocatoria, sin que por ningún concepto el número de aspirantes propuestos pueda exceder el de plazas anunciadas.

8.ª La resolución del concurso tendrá efecto en el lugar, fecha y hora en que se señalarán con ocho días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, una vez que haya transcurrido un mes, a contar desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

9.ª Todos los concursantes habrán de sufrir, como requisito previo para ser calificados, examen de aptitud con carácter eliminatorio, relativo a las funciones o trabajos que hayan de desempeñar, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos. Este examen de aptitud constará de dos partes: la primera, que será común a todos los concursantes, y la segunda, especial para cada plantilla o grupo, relativa a su función o trabajo específico, según el detalle siguiente:

EJERCICIO COMÚN A TODOS LOS CONCURSANTES

a) Lectura y escritura al dictado durante el tiempo que señale el Tribunal, sin exceder, para cada caso, de diez minutos.

b) Desarrollo de una operación aritmética de suma, resta, multiplicación o división, que será señalada por el Tribunal calificador, según los casos.

EJERCICIO ESPECIAL PARA CADA PLANTILLA O GRUPO

Los calificados con suficiente puntuación en el anterior ejercicio común y previo, que tendrá carácter eliminatorio, habrán de sufrir, según cada caso, los exámenes específicos siguientes:

GRUPO A

Para las plantillas de la Brigada de Bomberos y del Taller y Parque Móvil

Los aspirantes a Conductores automovilistas demostrarán poseer conocimientos relacionados con los motores de explosión, averías más frecuentes en ellos y forma de repararlas. Podrán ser sometidos a pruebas de conducción, y a este efecto habrán de estar provistos del oportuno carnet de primera clase.

Para las plantillas del Taller y Parque Móvil, Aguas Potables y Residuales, y Edificaciones

Los aspirantes a Encargado de la oficina, Ayudante de la oficina del Ingeniero, y Ayudante de la oficina del Arquitecto, escribirán a máquina, durante el tiempo que señale el Tribunal, copiando uno o más párrafos que se determinen, con velocidad no inferior a 150 pulsaciones por minuto, y redactarán un documento oficial de mero trámite sobre el supuesto que se les señale relacionado con la respectiva dependencia y servicio.

Para la plantilla de Administración, Inspección, etc.

Los aspirantes a Auxiliares prácticos de Mecanización demostrarán conocimientos relativos a la máquina «Adrema» de grabación e impresión, grabando en ella, a presencia del Tribunal, clichés en número de diez, computándose el tiempo invertido en la operación en relación con el texto.

Para la plantilla de la Estación Central de Autobuses

Las aspirantes a Telefonistas demostrarán conocer el manejo y funcionamiento de una centralita telefónica, haciendo

un ejercicio práctico en la de la Casa Ayuntamiento.

GRUPO B

Para las plantillas de todos los Servicios a que se refiere la presente convocatoria de concurso, que no hayan sido objeto de mención en el grupo anterior

Los aspirantes a «todas las plazas no especificadas» anteriormente habrán de demostrar oral o prácticamente, según proceda y corresponda al carácter y naturaleza del cargo de que se trate:

a) Conocimiento del plano de la ciudad y del emplazamiento de edificios oficiales.

b) Conocimiento de los útiles y herramientas adecuados y propios de la actividad u oficio que comprenda o signifique la denominación de la plaza a proveer.

c) Ejecución de un trabajo relacionado con la función a desempeñar, en aquellos casos que el Tribunal lo considere pertinente.

10. Las plazas que resulten vacantes en los turnos a que se refiere la base segunda de esta convocatoria se acumularán al de provisión libre. Por tanto, la reserva proporcional establecida con referencia a las plazas que se anuncian y la distribución que después se hace de ellas no excluye la posibilidad de concursarlas en su totalidad sin sujeción a turnos, pero con las limitaciones y preferencias impuestas por su establecimiento, según los casos.

Para los empates que puedan producirse en los cuatro primeros turnos de los cinco establecidos, en armonía con el contenido del apartado 9.º, letra B de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, se estará a lo dispuesto en la letra del mismo apartado.

11. En el turno de concurso libre se señalan como méritos preferentes los servicios más importantes prestados a la Causa Nacional y el desempeño de cargo de la naturaleza del que se solicita en entidades de Administración Local, de conformidad con el número 4.º del artículo 350 de la vigente Ley de Régimen Local.

12. En todo lo no previsto en estas bases de convocatoria se resolverá, según cada caso, por el Tribunal calificador.

13. Las vacantes a proveer quedan distribuidas, en cuanto a la formación de turnos y reserva para concursos restringidos, en la forma siguiente:

CINCO POR CIENTO PARA CABALLEROS MUTILADOS

Una de Matarife de primera; una de Mozo de cocina del Matadero; una de Peón de limpieza del Matadero; una de Conductor automovilista del Parque Móvil; una de Auxiliar práctico de Mecanización de la Oficina de Arbitrios; una de Vigilante de primera de Especies Gravadas; tres de Vigilantes de segunda de Especies Gravadas; una de Manguero de la Brigada de Limpieza de la Vía Pública; cuatro de Barrendero-carretillo de Limpieza de la Vía Pública; una de Guarda; una de Jefe de la Estación Central de Autobuses; una de Ordenanza subalterno de la Estación Central de Autobuses. Total, 17 plazas.

CINCO POR CIENTO PARA EL TURNO DE EX COMBATIENTES

Una de Matarife de segunda; una de Pesador del Matadero; una de Carretero del Parque Móvil; una de Vigilante Jefe del Servicio de Especies Gravadas; una de Vigilante de primera de Especies Gravadas; dos de Vigilantes de segunda de Especies Gravadas; una de Manguero de la Brigada de Limpieza de la Vía Pública; cuatro de Barrendero-carretillo de la Brigada de Limpieza de la Vía Pública; una de Pavimentador-adoquinador de

la Brigada de Vías Públicas; una de Peón de Obras de la misma Brigada que la anterior; una de Vigilante de Obras Públicas; una de Ordenanza subalterno de la Estación Central de Autobuses. Total, 16 plazas.

CINCO POR CIENTO PARA EL TURNO DE EX CAUTIVOS

Una de Ayudante de Electricista de la Brigada de Alumbrado Público; una de Cargador del Matadero; una de Carretero del Parque Móvil; una de Vigilante de Rentas y Exacciones; dos de Vigilantes de segunda de Especies Gravadas; una de Ordenanza-portero de las Oficinas Centrales; una de Maquinista de la estación elevadora de aguas residuales; una de Peón de la Brigada de Limpieza y reparación del alcantarillado; una de Manguero de la Brigada de Limpieza de la Vía Pública; cuatro de Barrendero-carretillo de la Brigada de Limpieza de la Vía Pública; una de Peón auxiliar de Jardinería; una de Ordenanza subalterno de la Estación Central de Autobuses. Total, 16 plazas.

CINCO POR CIENTO PARA EL TURNO DE HUÉRFANOS, ETC.

Una de Mozo de Limpieza del Mercado Central; una de Encargada de evacuatorios del Mercado Central; una de Aprendiz de Taller; una de Conductor automovilista del Parque Móvil; una de Agente-cobrador de Arbitrios; una de Vigilante de primera de Especies Gravadas; una de Vigilante de segunda de Especies Gravadas; dos de Encargadas de limpieza de las oficinas centrales; una de Manguero de la Brigada de Limpieza de la Vía Pública; tres de Barrendero-carretillo de la Brigada de Limpieza de la Vía Pública; una de Peón de obras de la Brigada de Vías Públicas; una de Peón auxiliar de Jardinería; una de Encargada de evacuatorios de la Estación Central de Autobuses. Total, 16 plazas.

Alicante, 19 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Santiago Peña.
1.465—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD «JUPITER»

GARRUCHA (ALMERIA)

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de la expresada Sociedad, que se celebrará a las diecisiete horas del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en Garrucha (Almería), Calvo Sotelo, 70, y en cuya Junta se examinará el siguiente orden del día:

Primero. Reorganización de la Junta de Gobierno.

Segundo. Situación económica y adopción de acuerdos sobre repartos pasivos.

Tercero. Ratificación de arrendamientos de patrimonio social.

Cuarto. Ruegos y preguntas.
Garrucha, 26 de mayo de 1952.
5.561—P.

SOCIEDAD «VULCANO»

GARRUCHA (ALMERIA)

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de la expresada Sociedad, que se celebrará a las diecisiete horas treinta minutos del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, y en cuya Junta se examinará el siguiente orden del día, y la cual tendrá lugar en Garrucha, Calvo Sotelo, 70.

Primero. Reorganización de la Junta de Gobierno.

Segundo. Situación económica y adopción de acuerdos sobre repartos pasivos.

Tercero. Ratificación de arrendamiento del patrimonio social.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Garrucha, 26 de mayo de 1952.—El Presidente accidental.

5.559—P.

SOCIEDAD MINERA «VULCANO, TORMENTA, CARABINERA Y BORRASCA»

GARRUCHA (ALMERIA)

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de la expresada Sociedad, que se celebrará, a las dieciocho horas del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en Garrucha (Almería), Calvo Sotelo, 70, y en cuya Junta se examinará el siguiente orden del día:

Primero. Reorganización de la Junta de Gobierno.

Segundo. Situación económica y adopción de acuerdos sobre repartos pasivos.

Tercero. Ratificación de arrendamiento de patrimonio social.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Garrucha, 26 de mayo de 1952.—El Presidente accidental.

5.560—P.

COMPANIA ANONIMA MINAS DEL OESTE DE SABERO Y VENEROS, COMPANIA EN LIQUIDACION

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que ha de celebrarse en Bilbao, Bailén, 3, segundo, a las seis de la tarde del día 21 de junio en curso, para la aprobación de cuentas, dar cuenta del estado de liquidación de la Sociedad y modificación de los Estatutos, de acuerdo con lo ordenado en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

Bilbao, 5 de junio de 1952.—El Director Gerente.

1.598—P.

GENERAL FORRAJERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Avenida José Antonio, 677 entresuelo) el día veintiocho de junio en curso, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día treinta del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1951 y proposición de Consejo de Administración respecto al reparto de beneficios.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el resguardo del depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, a la señalada para su celebración.

Barcelona, 4 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

1.996—P.

EDITORIAL CELTA, S. A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de junio corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, situado en La Coruña, avenida de Rubine, número 18, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de

1951; resolver sobre la distribución de beneficios, designar accionistas censores en el número y forma que establece el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y para proceder a la renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria se reunirá, en segunda, a las once de la mañana del día siguiente 28 de junio.

A tenor de lo que disponen los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general es necesario acreditar el derecho de asistencia, mediante justificación de la posesión de acciones.

La Coruña, 6 de junio de 1952.—La Secretaría del Consejo de Administración.

1.947—P.

TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de San Pablo, núm. 43, principal, a las doce horas del día 26 de junio corriente, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura de las actas de 31 de mayo y 27 de diciembre de 1951.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los censores de cuentas, correspondiente al ejercicio de 1951.

3.º Propuesta de distribución de los beneficios.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo; y

5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán efectuar el depósito de sus acciones dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, hasta el día 21, inclusive, en cualquiera de los Bancos que a continuación se citan, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia, válida para la citada Junta:

En Barcelona: Banco Español de Crédito, Banco Central, Jover y Compañía, Soler y Torra Hermanos y Banco de Vizcaya.

En Madrid: Banco Central y Banco de Vizcaya.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Valencia: Banco de Vizcaya.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta se hallarán de manifiesto en el domicilio social de esta Sociedad, y en las horas de oficina, de nueve a trece, los documentos ya reseñados para su examen por quienes acrediten el derecho de asistencia.

De no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta general ordinaria sea válida, se convoca ésta, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 3 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

5.545—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en

el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez y don Matías de la Riva Trueba, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arojo; contra don Félix Martínez Marín y doña Dominga de Torres Gómez, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de seiscientos mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital y su calle de Benito de Castro, número once, antes sin número, que consta de vivienda para el portero y local para la portería, de semisótanos, cinco plantas de pisos y otra más de áticos, distribuidos en dos viviendas cada planta, que constan de comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Lincea al Oeste o fachada, en línea de 12,05 metros, con la calle de Benito de Castro; por la derecha entrando, o Sur, en línea de 17,85 metros, con casa número 133 de la calle de Hermosilla, de don Fernando Tejada; por la izquierda o Norte, en línea de 17,65 metros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 12 metros 10 centímetros, con casa número 135 de la calle de Hermosilla, de don Emilio Juan. Comprende una superficie de 214 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.760 pies 57 décimos cuadrados.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

5.496-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente núm. 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118-952, Miguel Molines Moncho.—518.